

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL LEY 2220 DE 2022
PETICIONARIA: OLGA LUCIA OROZCO SALGADO
SOLICITADO: LIBARDO BERMÚDEZ GALLEGO
RADICADO: 17388408900120230003300
Interlocutorio No. 196

Con base en el informe secretarial que antecede y atendiendo la solicitud de Sr. LIBARDO BERMÚDEZ GALLEGO, se ACCEDE al cambio de fecha y hora para llevar a cabo la conciliación entre la Sra. OLGA LUCIA OROZCO SALGADO y el Sr. LIBARDO BERMÚDEZ GALLEGO y se señala la hora de las **Diez de la Mañana (10:00 A.M.), del día MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2023**

Entérese de la fecha de la presente diligencia al señor LIBARDO BERMÚDEZ GALLEGO, e infórmesele igualmente a la peticionaria la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68550912976380ae82b57dd5fc8f08218c53d4f64a1c7b349654d938173e071**

Documento generado en 03/05/2023 05:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>